

Concón, 11 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 004,0

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Presupuesto Municipal Decreto Alcaldicio N.º 80 de fecha 28 de diciembre del 2021.
- b) La disponibilidad presupuestaria para efectuar estos trabajos.
- c) La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en especial el artículo N.º 8. Que, regula la contratación a fin de atender necesidades que impliquen la ejecución de acciones determinadas.
- d) La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento D.S. N.º 250. Artículo 10 numeral "7" letra m), servicios especializados definidos en el artículo 105 del reglamento, artículo 106 que indica que al no existir personal municipal que pueda realizar el trabajo como es el caso, ya que se requiere una técnica y especialización que se adquiere con la practica en terminaciones, cañerías, revestimientos, impermeabilización, instalación de sanitarios, puntos de instalaciones eléctricas, pintura tabiquería, instalación de cielos falsos y sellados.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la contratación en el más corto plazo los servicios de reparaciones, impieza, mantenciones e instalación y terminaciones que presentan daño y cumplieron su vida útil en especial las cañerlas, iluminación según detalle de las siguientes dependencias municipales y que los servicios especializados de acuerdo al artículo 105 que permite la mano de obra calificada que viene al caso como expertos con habilidades muy específicas como es el caso de los gasfiter y tabiquería

Oficina alcaldía:

- 1.- Puertas Sinfonía (4)
- 2 Juego Bisagras (4)
- 3.- Centro de puertas (4)
- 4 Cerradura Fischer (4)
- 6.- Instalación de 4 puertas interiores de 90 cm

Aislación cielo

- 🖫 Fisiterm 55 mm
- 2,- Instalación y mano de obra

Shaft y vigon

- 1,- Pino 1 pulgada por 4 X 3.20
- 2,- Vulcanita 10 mm
- 3.- Insumos
- 4.- Instalación
- 5.- Empaste y pintura

Tabiques

- 1,- Metalcon 90
- 2.- Vulcanita 15 mm.
- 3.- OSB 11,1
- 4.- Aislación aislaglass 50mm
- 5.- Empaste y pintura
- 6 Mano de obra
- 7.- Insumos

Estructura cielo falso comedor

- 1 Metalcon 60
- 2.- Pernos anclaje 5-16 pulgadas
- 3.- Vulcanita RH 12,5 mm.
- 4:- Empaste y pentura
- 5.- Mano de obra

6.- Insumos.

Piso flotante

- 1.- Retiro de alfombra
- 2 Retiro piso vinilico
- 3.- Retiro cerámica
- 4 Retiro de escombros
- 5 Nivelación de pisos
- 6.- Piso flotante 8 mm. Holztek alto tráfico
- 7,- Espuma niveladora
- 8.- Guardapolvos y junquillos con protector
- 9.- Cubrejuntas
- 10.- Insumos
- 11.- Fletes
- 12.- Instalación

Lo anterior requiere con suma urgencia que se proceda con la reparación por las condiciones en que se encuentran trabajando los funcionarios a la fecha que en dichas dependencias se requieren las mantenciones necesarias e instalaciones y reparaciones porque lo existente no reúnen las condiciones necesarias como en el caso del baño para ser usado por presentar fallas.

DECRETO:

- 1. INVITESE, a través del portal Mercado Publico a don Juan Alberto Castellano Carrillo. domiciliado en como experto en servicios de mantención, terminaciones cuya mano de obra es considerada calificada para la mantención, instalación y reparaciones, según las razones expuestas en este decreto, quien además cuenta con la disponibilidad horaria para realizar los servicios.
- 2. APRUEBENSE, los términos de referencias adjuntos a este decreto, que regula la contratación
- 3. PROCEDASE, a invitar por el portal Mercado Publico al proveedor.
- DESIGNESE, como comisión de evaluación y comprobación de los antecedentes presentados por el proveedor del servicio a Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, Director de Secplac, quienes además serán sujetos pasivos según artículo 4 numeral 7 Ley 20.730 Lobby.

5. ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS Y EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO SEGÚN LO INDICA EL ARTICULO 12 DE LA LEY N.º 18.695 CIPALIDAD DE ARCHÍVESE.

Ī

PRAFILO MUNICIPAL (

SI

soria Juridica

SECPLAC

Dirección de Administración y Finanzas

EUGENIO SAN ROMAN ROMAN COURBIS

ALCALDE

COURBIS

₽ALDE

REGIOH

Firmado digitalmente por EUGENIO SAN Fecha: 2022.01.11

08:17:22 -03'00'